

Ejes fundamentales de la nueva Ley de Universidades madrileña

A través de un borrador parcial e incompleto, el gobierno de la Comunidad de Madrid muestra sus intenciones respecto al sistema universitario madrileño: fomento de la iniciativa privada mientras se blinda la infrafinanciación de la universidad pública

CCOO rechaza esta propuesta, llama a la movilización de la comunidad universitaria y reclama la apertura de un verdadero proceso participativo

Desde hace unos días está circulando lo que parece ser un [borrador de la Ley de Enseñanzas Superiores, Universidad y Ciencia \(LESUC\) de la Comunidad de Madrid](#). Se trata de un documento incompleto en el que incluso faltan páginas. Sin embargo, no se puede dudar de la legitimidad del texto, que refleja claramente algunas intenciones que plantea el gobierno de la Comunidad de Madrid para el sistema universitario de la región.

Al tratarse de un texto parcial, no parece razonable entrar en detalles del articulado. Pero sí que se pueden distinguir los ejes fundamentales que dan idea del modelo de sistema universitario que pretende el gobierno autonómico.

Eje 1. Un sistema universitario donde lo privado pesa lo mismo que lo público.

En el documento se insiste mucho en la coordinación entre las distintas universidades y, en particular, en la colaboración de las universidades públicas con el resto de los actores de la enseñanza superior, sin distinguir si son públicos o privados. Esta es una constante a lo largo de todo el documento.

Sin entrar en detalles, esta mezcla intencionada de lo público y lo privado la encontramos en la creación de un distrito único de prácticas, con especial insistencia en las enseñanzas superiores de la rama sanitaria. Esto es especialmente significativo en una Comunidad en la que los estudiantes de Medicina en universidades privadas ya superan a los de las universidades públicas.

Esta misma equiparación entre los centros públicos y los privados se ve en el Consejo de Enseñanzas Superiores de la Comunidad de Madrid, que cuenta con el mismo número de representantes de universidades públicas que privadas, aparte de representantes de escuelas de negocios.

En la programación de las enseñanzas universitarias, de nuevo se equipara la oferta de las enseñanzas públicas y privadas, sin ningún tipo de distinción, y lo mismo ocurre en el mapa conjunto de las titulaciones universitarias ofrecidas en la región.

Eje 2: Madrid, espacio abierto a la llegada de universidades (privadas).

Ya que es improbable que el actual gobierno de la Comunidad de Madrid se plantee la creación de una nueva universidad pública, todo indica que lo que aparece en el texto sobre la creación de nuevas universidades, centros adscritos o presencia de universidades de otros territorios en Madrid está pensado para la iniciativa privada. Y, como lugar común a toda la reglamentación al respecto, la implantación de estas instituciones privadas es una decisión política del gobierno autonómico, pese a la solicitud de informes de diversos órganos, siempre preceptivos pero nunca vinculantes.

El texto dedica mucho espacio a la adscripción de centros a universidades (ya sabemos que los centros adscritos son semillas de nuevas universidades privadas), cuya autorización depende exclusivamente del Consejero competente en materia de universidades. También se insiste mucho en las enseñanzas ofrecidas por universidades y centros de otras comunidades autónomas y por centros extranjeros, así como en las enseñanzas no presenciales. En ningún momento se menciona el posible impacto sobre el sistema universitario madrileño de la oferta de estas titulaciones o si encajan en el mapa de titulaciones de la región. En realidad, la Comunidad nunca ha tenido intención de poner en marcha dicho mapa, que CCOO viene reclamando desde hace años. De nuevo, el “control de calidad” de esta oferta depende únicamente del Consejero responsable de las universidades.

Una muestra más de este afán “externalizador” es que la Comunidad de Madrid no se va a molestar en acreditar al profesorado madrileño para la figura de Profesorado Permanente Laboral (PPL), reconociendo automáticamente cualquier acreditación, venga de donde venga.

Llama la atención que, tal vez previendo un posible estallido de la burbuja de las universidades privadas, se incluye en el texto la previsión de “medidas de re-ubicación de estudiantes en caso de cierre o suspensión de las actividades universitarias.”

En definitiva, esta propuesta de la Comunidad de Madrid avanza en la **privatización y “externalización” del sistema universitario madrileño**, donde cualquier iniciativa externa a la región es acogida con los brazos abiertos, sin ningún atisbo de control de calidad.

Eje 3. Se reduce la autonomía universitaria, dando más poder a los Consejos Sociales.

La expresión “autonomía universitaria” sólo aparece una vez en el texto presentado (artículo 92), precisamente para rechazarla. Pero se dedica un importante espacio a los consejos sociales, a los que se da un mayor peso en el control de las universidades públicas.

Los Consejos Sociales están formados mayoritariamente por vocales que son elegidos por la Asamblea de Madrid (en definitiva, por el gobierno autonómico) y su labor controla aspectos fundamentales del funcionamiento de las universidades: aprueban los presupuestos de las universidades públicas, nombran al interventor (figura que cobra relevancia), aprueban los complementos retributivos del profesorado, marcan las líneas estratégicas de la universidad y aprueban importantes estrategias para las universidades públicas, como la transformación digital o la internacionalización, entre otros asuntos.

Como se puede ver, no parece que la autonomía universitaria sea un valor para el gobierno autonómico, y de hecho pretende recortarla dando más poder a los Consejos Sociales.

Eje 4. Financiación de las universidades públicas: las restricciones presupuestarias se consolidan en la ley.

Tal como se ha analizado en diversos documentos de los que hemos ido dando cumplida información, la Comunidad de Madrid lleva años infrafinanciando a las universidades públicas madrileñas. El dinero de las sentencias que se ganaron en su momento, motivadas por los incumplimientos en financiación, ha permitido sobrellevar la situación, pero en este momento el escenario presupuestario es crítico. En esta situación, la propuesta inicial de un incremento presupuestario del 0.9% para las universidades públicas en 2025 sólo se

puede calificar de provocación. La movilización de la comunidad universitaria y el posicionamiento de los rectorados llevaron a un incremento presupuestario significativo pero que sigue siendo insuficiente.

En este escenario, lo que pretende la Comunidad de Madrid es establecer de manera permanente esta infrafinanciación en la ley, desentendiéndose de su obligación como administración pública. Se establece un modelo de financiación con 3 ejes (financiación básica, financiación por necesidades específicas y financiación por objetivos) y se propone un plan de financiación plurianual (algo de lo que se lleva hablando desde hace mucho tiempo, pero que nunca se concreta).

Se utiliza la palabra “corresponsabilidad” para justificar que las cantidades aportadas por la Comunidad de Madrid nunca van a llegar al 70% del presupuesto necesario para el normal funcionamiento de las universidades públicas. El resto va a cargo de las tasas de los estudiantes o de otras formas de financiación de las universidades. Entre estas formas de financiación se incluyen el mecenazgo, el patrocinio ... y los fondos de inversión. Es decir, **se pretenden instaurar que las universidades se tengan que financiar mediante fondos de inversión privados.**

De nuevo, el apartado de “financiación por objetivos” supone un ataque a la autonomía universitaria, haciendo depender los escasos presupuestos de las universidades públicas de criterios impuestos por la Comunidad de Madrid, entre los que están la existencia de acuerdos con empresas o entidades empresariales y la captación de fuentes de financiación privada. Y, por supuesto, una y otra vez se insiste en la colaboración público-privada como eje fundamental de la actividad de las universidades públicas.

En conclusión, a pesar de tratarse de un borrador parcial e incompleto, sobre el que es complicado realizar un estudio más detallado, el texto difundido deja a las claras las líneas estratégicas de la ley que está preparando el gobierno de la CM: fomento de las enseñanzas superiores de carácter privado, control del gobierno de las universidades públicas, reduciendo su autonomía, y mantenimiento de una situación de restricciones presupuestarias. Para CCOO, todo eso resulta intolerable. Tal como se ve, la LESUC pone en un serio peligro el sistema universitario público madrileño tal como lo conocemos.

Ante esta situación, la Comunidad de Madrid debe paralizar este proyecto e iniciar un proceso participativo para redactar una ley que dote a las universidades públicas de una autonomía y una financiación suficientes que permitan ofrecer a la ciudadanía madrileña una docencia y una investigación de calidad. Si esto no es así, la comunidad universitaria volverá a salir a la calle a defender la universidad pública.

Frente a esta propuesta, que atenta contra los principios de una universidad pública de calidad, toda la comunidad universitaria, estudiantes, personas trabajadoras y ciudadanía, debemos responder con todas nuestras fuerzas.

**CCOO llama a la participación en una CONCENTRACIÓN
el jueves 3 de ABRIL a la 17:30 en la Puerta del Sol**

Con todas y por todos, defendamos la Universidad Pública, NUESTRA UNIVERSIDAD

**El sindicalismo de CCOO
sigue demostrando su
utilidad para mejorar la
vida de las personas
trabajadoras
¿Aún no te has afiliado?
¿A qué esperas?**



**AFILIATE a
CCOO: TE
INTERESA**

*Madrid, a 24 de
febrero de 2025*